**República**

Del latín res publĭca (**“cosa pública”**), la **república** es una **forma de organización** del **Estado**. En la república, la máxima autoridad cumple funciones por un **tiempo determinado** y es elegida por los ciudadanos, ya sea de manera directa o a través del Parlamento (cuyos integrantes también son elegidos por la población).

Por extensión, se conoce como república al Estado que está organizado de esta manera y a todos los regímenes no **monárquicos**. Otro uso del término hace referencia al cuerpo político de la [**sociedad**](http://definicion.de/sociedad) y a la causa pública (por ejemplo: “La corrupción de los ministros atenta contra la república”, “La república no puede soportar el maltrato de sus funcionarios”).

El principal canal de participación ciudadana en la república es el **voto**. Las elecciones deben ser libres y el voto, secreto. De esta manera, los ciudadanos pueden ejercer su participación sin presiones ni condicionamientos.

Cabe destacar que muchos Estados que, a lo largo de la **historia,** se autodenominaron como repúblicas, no permitieron la participación de sus ciudadanos en elecciones ni respetaron los derechos humanos. Este es el caso de **Estados totalitarios** como **China** o la antigua **Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas** (**U.R.S.S.**). También pasa algo similar con las **repúblicas islámicas**, que se fundamentan en el **Corán** y no en la **Ilustración** (por lo tanto, están basadas en creencias de fe y religiosas).

Otros principios fundamentales para el funcionamiento de la república son, además de la participación política activa de los ciudadanos, la división de poderes, la concreción de la justicia y la búsqueda del bien común.